La Ceja del Tambo, 29 de Abril de 2022

"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Contrato de prestación de servicios No. 2022.10.05.049.343

Señor(es)
IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S.
Nit: 900.520.548-1
Rpte. Legal.
JUAN JOSE GONZÁLEZ URIBE
contabilidad@ipscorrientevital.com
Tel. 4483968
Calle 17 No. 18-66
La Ceja - Antioquia

Respetado Sr. González:

La alcaldía Municipal de La Ceja del Tambo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la invitación No. 037-2022 una vez desarrollado el correspondiente proceso y haber publicado la respectiva evaluación, la oferta que es aceptada para la adjudicación del presente proceso es la presentada por la empresa que usted representa.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, la base para efectuar el respectivo registro presupuestal.

Por tal razón nos permitimos comunicarle que el Municipio de La Ceja – Antioquia acepta su oferta presentada en el proceso de selección de la referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON MEDICINA DE TRABAJO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO".*

VALOR DE LA PROPUESTA ACEPTADA: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/L ($ 20.245.006) incluidos todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Los valores ofertados y aceptados por la entidad contratante son:

Especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNIT. ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Exámenes Médicos Ocupacionales (Ingreso, egreso o periódicos)	1	189	$ 26.000	$ -	$ 4.914.000
2	Exámenes Médicos Ocupacionales (Post Incapacidad y reintegro laboral)	1	35	$ 80.000	$ -	$ 2.800.000
3	Visiometrías	1	189	$ 6.000	$ -	$ 1.134.000
4	Audiometría Tamiz	1	28	$ 19.000	$ -	$ 532.000
5	Audiometría Clínica	1	0	$ 21.000	$ -	$ -
6	Espirometría	1	19	$ 17.000	$ -	$ 323.000
7	Pruebas psicosensométricas Conductores	1	20	$ 40.000	$ -	$ 800.000
8	Hemograma	1	20	$ 15.000	$ -	$ 300.000
9	Perfil lipídico	1	20	$ 25.000	$ -	$ 500.000
10	Glicemia	1	20	$ 12.000	$ -	$ 240.000
11	Determinación de sustancias psicoactivas	1	24	$ 23.000	$ -	$ 552.000
12	Horas de asesoría por médico especialista	1	13	$ 84.034	$ 207.558	$ 1.092.442
13	Análisis de puesto de trabajo por ergónomo	1	1	$ 546.218	$ 103.782	$ 546.218
14	Asesoría psicológica	1	30	$ 60.000	$ -	$ 1.800.000
15	Intervención grupal de riesgo psicosocial	1	10	$ 80.000	$ -	$ 800.000
16	Evaluación Nutricional	1	5	$ 90.000	$ -	$ 450.000
17	Consulta de Optometría	1	10	$ 25.000	$ -	$ 250.000
18	Antígeno Covid-19	1	15	$ 100.000	$ -	$ 1.500.000
19	PCR para Covid-19	1	5	$ 280.000	$ -	$ 1.400.000
VALOR TOTAL ANTES DE IVA						**$ 19.933.660**
IVA						**$ 311.346**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 20.245.006**

Nota: El contratista en la oferta económica allegada indica que: "*Se factura IVA solo a los servicios de asesoría por médico especialista y análisis de puesto de trabajo, los demás servicios están exento de IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario ".*

El contratista se compromete a:

1. Acompañar al Profesional Universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se presenten casos de restricciones médicas y reubicación laboral con empleados y trabajadores oficiales del Municipio de La Ceja.
2. Acompañar en las mesas laborales programadas con el Líder de Gestión Humana, Profesional Universitario de Seguridad y Salud en el trabajo, empleados y trabajadores oficiales en procesos de rehabilitación laboral.
3. Realizar análisis de puesto de trabajo de los casos críticos relacionados con los trabajadores oficiales y empleados con recomendaciones médicas y restricciones laborales de acuerdo a la necesidad del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o a solicitud de los diferentes entes de control, E.P.S y ARL entre otros.
4. Realizar exámenes médicos ocupacionales (Ingreso, retiro, periódicos, post incapacidad), además de las pruebas paraclínicas establecidas en el Profesiograma de la Administración del Municipio de La Ceja, a los empleados y trabajadores oficiales.
5. Acompañamiento en las jornadas de salud programadas desde el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo con las diferentes actividades de promoción y prevención.
6. Acompañar en el proceso de elaboración de encuestas de riesgo psicosocial, con el aplicativo del Ministerio de Trabajo, la encuesta se aplicará a los funcionarios de planta. Las encuestas se realizarán en sesiones de 1.5 horas, con grupos de máximo 25 personas cada uno.
7. Elaborar y socializar informe de los resultados del Riesgo Psicosocial, general y por dependencia.
8. Realizar capacitaciones, teniendo en cuenta los resultados arrojados en las encuestas.
9. Realizar capacitación, dirigida a los Directivos y funcionarios con personal a cargo.
10. Realizar capacitación a los funcionarios públicos sin personal a cargo enfocado.
11. Realizar intervención de casos en blanco a los funcionarios, de acuerdo al resultado arrojado en las encuestas.
12. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, siempre y cuando estén acorde a la naturaleza y objeto del contrato, y las que se encuentren consignadas en los documentos que hacen parte integral del proceso.

FORMA DE PAGO: El Municipio de La Ceja, pagará al contratista de manera mensual de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado y visto bueno del supervisor designado, junto con los informes de supervisión requeridos para ello. Adicionalmente, el contratista, deberá

acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: 0,5%
- Estampilla pro hospital: 1%
- Estampilla pro cultura: 1%
- Estampilla pro adulto mayor: 3%
- Estampilla pro deporte: 2.5%

Total: 8 %

En el evento de que la totalidad del presupuesto disponible para la presente contratación durante la vigencia del contrato no sea ejecutada, se deberá proceder con la liberación del dicho presupuesto y por lo tanto, no podrá cancelársele este saldo al contratista.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Carta de Aceptación de la Propuesta se cancelará con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

FONDO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
10	3.2.3.2.02.02.008.11	"Fortalecimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo"	$ 20.245.006

Según certificado de disponibilidad presupuestal N°1062 del 11 de Marzo de 2022 y certificado de registro presupuestal N° 1443 del 28 de Abril de 2022 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja del Tambo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Carta de Aceptación de la Propuesta quedará perfeccionada conforme a los términos establecidos en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 *"Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito"* situación que surte efecto previa presentación de la oferta por parte del proponente IPS CORRIENTE VITAL CONSULTORES S.A.S. con NIT. 900.520.548-1 y la firma de la presente carta de

aceptación por parte del Sr. JUAN DAVID BEDOYA BEDOYA identificado con cédula de ciudadanía número 15.384.171, quien suscribe la presente carta de aceptación en calidad de Director del Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos, debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto N°002 del 04 de enero de 2021 expedido por el señor Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020. Previo al inicio de la ejecución del contrato, en los términos del referido Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá aportar las garantías requeridas para su posterior aprobación y contar con la disponibilidad presupuestal suficiente, tal y como consta en el certificado de registro presupuestal N°1443 del 28 de Abril de 2022 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja del Tambo.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará en cabeza del Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos, a través del profesional Universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo designado para tal fin en razón de sus funciones.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución y la Ley, para la contratación entre el Estado y los particulares.

GARANTÍAS: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las mismas.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de La Ceja que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del	Por el plazo de ejecución del

	contrato	contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal requerirá al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARÁGRAFO. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. De no cumplirse con dicho término se entenderá que EL CONTRATISTA desiste de la Aceptación de la Propuesta.

LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente carta de aceptación los estudios previos, invitación, propuesta presentada y demás documentos del proceso contractual.

Cordialmente,

JUAN DAVID BEDOYA BEDOYA
Director del Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Andrés González Castro – P.U. Subdirección de Contratación	Andrés G.	22/04/2022
Revisó y aprobó	W. Felipe Álzate Díez – Subdirector de Contratación		22/04/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigenes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			